



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CARRASQUEDO DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2019*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Carrasquedo de Mena para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Carrasquedo de Mena, a 26 de febrero de 2021.

El alcalde-presidente,  
Pedro Serrano Arroyo